



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ERIC F. BRAÑA KUILAN
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0008

ASUNTO: Revisión formal de factura.

MINUTA Y ORDEN

Llamado el caso de epígrafe para la Vista Administrativa (en adelante "Vista"), compareció la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "Autoridad") representada por la Lcda. Rebecca Torres Ondina. La parte Promovente compareció por derecho propio a la Vista.

La Autoridad informó que la parte Promovente no había cumplido con el descubrimiento de prueba ni había presentado el Informe de Conferencia con Antelación a Vista según ordenado, solicitando la suspensión de la Vista.

Por todo lo cual, se le **ORDENA** a la parte Promovente a que en el término de **diez (10) días** informe por escrito al Negociado de Energía si cumplió con el descubrimiento de prueba y el Informe de Conferencia, e informe si desea continuar con el presente caso.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 23 de septiembre de 2019. Certifico además que hoy, 23 de septiembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0008 y he enviado copia de la misma a: magalyvc1@gmail.com y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Eric F. Braña Kuilan

Alt. de Flamboyán
Z3 Calle 17
Bayamón, P.R. 00959-8005

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de septiembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria